RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 020-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 050-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Logística y el Informe N° 002-2024-GR/CAJ/DRS-HRC-AP de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Responsable del Área de Programación del Hospital Regional Docente de Cajamarca (MAD N° 09023825); documentos mediante los cuales se solicita la "Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024"

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Docente de Cajamarca, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, depende administrativa, funcional y presupuestalmente del Gobierno Regional Cajamarca y normativamente del Ministerio de Salud, desarrollando actividades de prevención, recuperación y rehabilitación, así como docencia e investigación.

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de tales contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la indicada Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad;

Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el numeral 7 del citado artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado tal facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 de enero del 2024

con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones; asimismo el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva, modificado por la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 prescribe que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva;

Que, mediante Acuerdo Regional N° D44-2023-GR.CAJ/CR de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 - Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2024 el cual asciende a S/ 3 399 766 172.00 (tres mil trescientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta y dos con 00/100 soles).

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 424-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual periodo 2024-2026 del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, con fecha 18 de enero de 2024, la Oficina de Administración, delegada mediante Resolución Directoral N° 014-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE del 13 de enero de 2023, aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN del Hospital Regional Docente de Cajamarca, periodo 2024-2026 (Anexo N° 04 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01);

Que, con Informe N° 002-2024-GR/CAJ/DRS-HRC-AP, de fecha 22 de enero de 2024, la Responsable del Área de Programación, hace llegar a la Oficina de Logística el reporte del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios, Año 2024 que contiene todos los procedimientos de selección que arroja el sistema SIGA del consolidado de los Cuadros de Necesidades de los diferentes Centro de Costo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para su revisión y posterior emisión de Resolución de Aprobación por el Titular de la Entidad.

Que, mediante Oficio N° 050-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Logística envía al Despacho Directoral el reporte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, AÑO 2024 del Sistema SIGA, para aprobación y emisión de Resolución de Aprobación del PAC.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, debiendo ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162- 2021-EF; y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca y en ejercicio de las facultades concedidas mediante Resolución Directoral Regional Sectoral N° 08-2023-GR.CAJ/DRS.OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 06 de enero de 2023;

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 de enero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el año fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución y su anexo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y cautele que éste se encuentre en la indicada Oficina a disposición de los interesados para su revisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRDC/MARG-AJ/GAEC
Distribución:
- Of. Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Logística
- Of. Informática
- Archivo

03 Folios

Scanned with CamScanner